

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20246030009321

Fecha: 09-01-2024

Datos Notificación Nombres/Apellidos:

No Identificación:

Fecha y Hora:

*20246030009321

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien

recibe este documento al momento de la notificación

Página 1 de 2

Bogotá, D.C. 603

Scñores
Comunidad Residencial Remanso Del Pórtico
Fijar en cartelera
Ciudad

Asunto:

Respuesta a queja ciudadana.

Referencia:

Radicado ORFEO No. 20234604685882 ALE.

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a la siguiente petición ciudadana: (...)"La comunidad residencial vecina al taller de mecánica automotriz, ubicado en la carrera 71 a Bis # 64-35 localidad Engativa, demandamos a la autoridad competente la inmediata inspección a dicho establecimiento con el fin de que verifique las precarias condiciones sanitaras y de bio-seguridad existente en dicho lugar, el cual se extiende a la via pública, obstaculizando el tránsito quedando todos expuestos a altos riesgos de incendios, gases, contaminación física y visual, por la ausencia, con exposición irresponsable, medidas y protocolo de bioseguridad con exposición irresponsable de menores en este lugar, lo cual amerita la inmediata intervención de las autoridades para la protección de todos y se evite la ocurrencia de desastres. "(...)

Al respecto, este despacho dispuso lo siguiente:

- 1º. Se efectuó la revisión del aplicativo de actuaciones administrativas activas SIACTUA y del aplicativo ARCO de las Inspecciones de Policía, en la cual no se encontró expediente alguno relacionado con la dirección por usted aquí mencionada.
- 2º. En atención a los hechos descritos en su petición, se informa que se dio traslado al Comandante de la Estación Décima de Policía de Engativá mediante el radicado No. 20246030009301, y a la Secretara de Ambiente mediante el radicado No. 20246030009311, a efectos de adelantar la inspección, vigilancia y control que correspondan y tomar las acciones jurídicas pertinentes.

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente y de fondo su petición de acuerdo con las exigencias y formalidades que dispone la normativa vigente.

Atentamente,

ANDREA DEL PILAR CASTELLANOS MORENO Profesional Especializado Código222 Grado 24 Área de Gestión Policiva Jurídica Alcaldia Local de Engativá

Proyectó: Mirley M. Marin P. Matman V. Reviso: Sandra Gutiérrez, Aprobó: Andrea Castellanos Aviso público

Alcaldía Local de Engativá Calle 71 No. 73 A – 44 Código Postal: 111051 Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603 Información Línea 195 www.engativa.gov.co

GDI-GPD-F074 Versión: 06 Vigencia:15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246030009321

Fecha: 09-01-2024

*20246030009321

Pagina 2 de 3

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo Preceptuado en el paragrafo estado en el paragrafo estado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el lidificio Alcaldía Local de Lingativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al paparimento Contencio de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy,

Alcaldía Local de Engativá Calle 71 No. 73 A – 44 Código Postal: 111051 Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603 Información Línea 195 www.engativa.gov.co

GDI-GPD-F074 Versión; 06 Vigencia:15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893

